




Este maravedí,

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Regalias, fueros, y privilegios de esta villa, ni-
rar p. el bien comun della, y cumplir con las
demas obligaciones de su Oficio: Ten osada
esencial de Posicion, lo io sumo. El asiento q.
le corresponde, y como lo tomava quieto, y
pacificam^{te}, lo pido por extim^o, que sumo, le
mando dar, y que se deba en su titulo, po-
niendo antes testim^o. del en el libro Capicu-
lar, y lo firmaron etc. Venozes e que doifec=

D. Juan Martin Ochoa = D. Juan Salinas To-
rrente = D. Juan Torrente Ochoa = D. Diego Ma-
rin Paray = D. Pedro Chico de Guzman = D. Juan
Martin Cabalan = D. D. F. Martin Paray = D.
D. Moreno Salinas = D. Ant. Castro A pari-
cio = Antem^o D. Juan Parcia Torxerilla

Concuerda con el titulo original, Peam^o, y demas
dilig. representas. q. para este efecto ten-
go presentes, y quedo en mi poder para deolver
lotodo del enunciado D. Antonio A paricio, y
en fe dello lo firmo yo por los venozes en ayun-
tam^o. de logno y firmo en Ocala para y di-
viembre a catone en mil setecientos y sesenta
y cinco

 Juan Gonzalez Torxerilla
